

EMPEDRADO, 28 MAYO 2014

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/ 2006.

DECRETO EXENTO N° 589

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que indica para asistir a Capacitación Funcionaria en la Ciudad de Talca.

NOMBRE FUNCIONARIO	CAPACITACION	FECHAS
- Wilma Patricia Jara Opazo	Curso Estrategia de pesquisa e intervención en Violencia de Genero	22 y 23 de mayo de 2014.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origine esta capacitación al Presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
ALCALDE
GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Depto. Salud
2. Alcaldía
3. Secretario Municipal
4. Oficina de Partes
5. Interesado